

MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2002/2003.

La Comisión Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, durante el periodo 2002/2003, llevó a cabo una serie de actividades tendientes a la integración, participación, actualización y capacitación de profesionales a través de Cursos, Jornadas, Talleres; tareas de gestión y vinculación con otras instituciones Provinciales y Nacionales; etc., además de las tareas administrativas que le son propias.

La Comisión Directiva reconoce y agradece la participación de los Ingenieros Agrónomos que actuaron como delegados en las distintas comisiones y talleres de trabajo que a continuación se detallan:

COMISIONES DE TRABAJO:

PROYECTOS	REPRESENTANTE/S
✓ <i>Comisión Asesora de Fauna.</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Rodolfo Forte.</i>
✓ <i>Consejo Económico Social de la Provincia</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Carlos Dalla Vía.</i>
✓ <i>Consejo Asesor Provincial de Suelos.</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Ricardo Hevia.</i>
	• <i>Ingeniero Agrónomo Félix Frigerio.</i>
✓ <i>Consejo de Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Pampa.</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Rodolfo Serradell.</i>
✓ <i>F.A.D.I.A.</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Carlos Portu.</i>
✓ <i>C.P.I.A.</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Carlos Portu.</i>
✓ <i>Caja de Previsión Profesional: TITULAR</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Fernando Coppo.</i>
	• <i>Ingeniero Agrónomo Daniel Guardo.</i>
	• <i>Ingeniero Agrónomo Rodolfo Forte.</i>
✓ <i>Comisión de Emergencia Agropecuaria</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Carlos Dalla Vía.</i>
✓ <i>Comisión para la categorización de los matriculados.</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Rodolfo Serradell.</i>
✓ <i>Sistema de Apoyo Curricular de la Facultad de Agronomía - UNLPam (S.A.C.).</i>	• <i>Ingeniero Agrónomo Luis Serradell.</i>

En este período se resolvió implementar por primera vez desde la creación de este Colegio el cargo de Secretaría Técnica Rentada de la Institución. Se llevó a cabo una selección de profesionales, siendo contratada la Ingeniera Agrónomo Laura Lobos.

La función que se le delegó fue muy amplia, además de ejecutar las resoluciones que emanan de la Comisión Directiva tiene el mandato de planificar, proyectar y desarrollar las acciones necesarias para mejorar nuestra comunicación y nuestros servicios a todos los matriculados.

La Comisión Directiva puso principal interés durante este período en aunar esfuerzos para solucionar los temas prioritarios, por ejemplo:

Como primer punto, un anuncio importante es el relacionado con la Caja de Previsión Profesional de La Pampa. Este tema forma parte del orden del día de la Asamblea Anual Ordinaria que hoy se celebra, y queda sujeto a lo que se resuelva en la misma.

Nuestro Delegado Director, Ing. Agr. Fernando Coppo, logró consensuar una excepción en el Consejo Directivo de esa Caja Previsional, donde se aprobó la presentación de un padrón de Ingenieros Agrónomos independientes que no estarán obligados a efectuar el aporte a la misma.

La matriculación en el Colegio de Ingenieros Agrónomos implicaba la inscripción a la Caja de Previsión Profesional de La Pampa, para cumplir con la Ley N° 1232 que rige ésta Institución.

Por lo dispuesto en el mandato de la Asamblea Anual Extraordinaria, en la reunión de Comisión Directiva del día 2 de Abril de 2002, se creó una categorización de matriculados tomando en cuenta su situación profesional en cuanto a la facturación de honorarios profesionales.

Por ser un tema que ha generado gran debate y mucha preocupación para numerosos colegas, se trató de adaptar el reglamento interno a la condición laboral de cada profesional, logrando el beneficio de los matriculados, con la aceptación por parte del Consejo Directivo de la Caja de Previsión Profesional.

La Comisión Directiva resolvió crear dos categorías de matriculados, definidas de la siguiente manera:

Matriculados Categoría A: Se incluirá en ésta categoría a todos aquellos Colegas que por el ejercicio de su profesión facturan honorarios, en cualquiera de las formas previstas por la AFIP (Monotributo, Responsable No Inscripto, Responsable Inscripto).

Además estarán incluidos en esta categoría aquellos que sin facturar honorarios están aportando o desean aportar a la Caja de Previsión Profesional voluntariamente.

Matriculados Categoría B: Se incluirá en esta categoría aquellos colegas que no facturan honorarios profesionales, o que por su situación laboral no les corresponde aportar a la Caja de Previsión Profesional (Docentes, Técnicos de INTA, Funcionarios del Estado).

Se incluye en esta categoría aquellos colegas que hayan alcanzado su jubilación, profesionales recientemente egresados que aún no se han iniciado en el ejercicio laboral y también aquellos colegas que por su situación laboral no tienen relación con la profesión, pero que expresan su deseo de estar vinculados con nuestro Colegio.

Los únicos matriculados que mantendrían la obligación de aportar a la Caja de Previsión Profesional serían los pertenecientes a la Categoría A.

A tal efecto, se decidió solicitar a todos los matriculados que informaran de su situación laboral a través de una nota con firma certificada, que permitiera a cada profesional ser incluido en la categoría a la que pertenezca.

La fecha límite de recepción de dichos documentos para comunicar la situación profesional se estableció para el día 30 de Mayo de 2003. Los profesionales que no brindaran una respuesta, automáticamente se contemplarían dentro de la categoría A. Por otra parte, aquellos que modificaran su situación laboral quedarían comprometidos a notificar en forma inmediata el cambio de categoría.

Luego el Colegio presentaría a tal fin el respectivo padrón a la Caja de Previsión Profesional.

Como segundo punto, por una disposición de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, los técnicos que trabajan ante este organismo debían aportar su matrícula a CPIA de manera obligatoria. Ante esta imposición, los técnicos solicitaron la baja de su matrícula en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, debido al esfuerzo económico que implica la doble matriculación.

La Comisión Directiva de este período, teniendo en cuenta el continuo y valioso aporte en términos de capacitación que realizan los técnicos de INTA para el Colegio, y con el deseo de seguir

contando con ellos como matriculados, resolvió que para lograr su continuidad como Colegiados regulares, los mismos deberían abonar una cuota mensual de tres pesos.

Se envió una carta a los técnicos, donde se les adjuntó el “Acta de resolución de Comisión Directiva”, en la que se informó la posibilidad de establecer como excepción ese valor de la matrícula.

Como tercer punto, se intentó dar solución a la situación de los Ingenieros que se ven en la obligación de contar con dos matrículas para el ejercicio de su profesión ante Organismos Nacionales radicados en la Provincia.

Por tal motivo, se dio tratamiento a lo dispuesto en la Asamblea Anual Extraordinaria del día 6 de Septiembre de 2002, donde se resolvió elaborar un convenio de reciprocidad de matrículas entre el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa (C.I.A.L.P.) y el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CPIA).

Durante este período la Comisión Directiva elaboró y presentó ante CPIA un borrador oficial de convenio.

Pese a las diferencias de criterio manifestadas por ambas Instituciones, mantiene vigencia la posibilidad de firmar este provechoso convenio, para lo cual se continúa la negociación tendiente al logro de un consenso.

Durante este período CPIA ha cumplido su compromiso de suspender todo reclamo judicial sobre deudas pendientes provenientes de la matriculación a los Ingenieros incluidos en el padrón de matriculados con su cuota al día en el CIALP, que convenientemente se entregó durante la visita que integrantes de CPIA realizaron a nuestro Colegio.

Como cuarto punto, el día 2 de Abril se realizó en la sede de nuestro Colegio una reunión con el Diputado Provincial del Bloque del FREGEN, Ing. Agr. Raúl Beato, quien asistió acompañado por su asesora letrada, invitados por representantes de Comisión Directiva.

El Diputado realizó una disertación acerca de la posibilidad de incorporar como matriculados a los egresados de las carreras afines que no cuenten con un Colegio que los nuclea, para lo cual se requiere la reforma de algunos artículos de la Ley N° 569 de Creación de nuestro Colegio.

Se logró reiniciar las conversaciones con el Colegio de Médicos Veterinarios, llegando a un acuerdo acerca de las carreras que se consideran afines, proponiendo que para aquellas profesiones cuyas incumbencias no tienen un límite claro, sea el Ministerio de Educación de la Nación quien determine con cual de los dos Colegios tiene mas afinidad.

Una vez subsanadas las diferencias de criterio respecto a este tema, se acordó que ambos Colegios realizarán una solicitud conjunta ante la Cámara de Diputados de la Provincia para que se modifiquen los Artículos iniciales de sendas leyes.

Como quinto punto, con el objetivo de formar un grupo de trabajo que asuma el compromiso de aportar ideas y sugerencias para la Facultad de Agronomía – UNLPam, el día 1 de Abril se desarrolló en la sede de nuestro Colegio una reunión que contó con la presencia de los Ingenieros Agrónomos Carlos Dalla Vía, Rodolfo Serradell y Juan Pablo Arnaiz, Decano de la Facultad de Agronomía.

Durante el encuentro se discutió la posibilidad de convocar a Ingenieros Agrónomos egresados de esta Facultad que, basados en su experiencia profesional, brinden una valiosa opinión con la voluntad de apoyar y acompañar a su Casa de Estudios en el cumplimiento de sus funciones.

Otro de los temas desarrollados por el Decano fue la presentación de las nuevas Incumbencias Profesionales propuestas al Ministerio de Educación de la Nación para la carrera de Ingeniería Agronómica. Cabe aclarar que hasta la actualidad no se ha concretado la aprobación de esta propuesta por parte de ese Ministerio.

A su vez el Decano notificó que el día 21 de Febrero de 2003 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación dio a conocer la Resolución 254/03 que declara incluidos en la nómina de carreras de Interés Público (artículo 43 de la Ley 24521) a los siguientes títulos: Farmacéutico, Bioquímico, Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Arquitecto y Odontólogo.

Algunos de los fundamentos expuestos para la declaración de interés público de la carrera de grado de Ingeniero Agrónomo son los siguientes: "La carrera debe ser declarada de interés público, teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales planteados como actividades reservadas al título de Ingeniero Agrónomo: **la conservación de los recursos naturales y la calidad de los alimentos**. La conservación de los recursos naturales es una tarea específica de los profesionales de la Agronomía en coincidencia con la preocupación de toda la humanidad sobre la preservación del medio ambiente.

Como sexto punto, a raíz de un aviso publicado el día 6 de Marzo de 2003, en el Diario "La Reforma" de la ciudad de General Pico, donde se promocionaba el dictado de una carrera de Perito Clasificador de Cereales, Oleaginosas y Legumbres con el otorgamiento de un Título Oficial Nacional avalado por SE.NA.SA., la Comisión Directiva ejecutó acciones con el fin de conocer la veracidad de esta información, así como su validez oficial.

Por este tema, se consultó al Sr. Jorge Sánchez, quien actúa como preparador independiente de alumnos que obtienen su título en las Escuelas de Recibidores de Granos, quien explicó que no existen preparadores independientes autorizados para otorgar títulos oficiales respaldados por SE.NA.SA.

Además se estableció una comunicación telefónica con el Ing. Agr. Miguel Lezcano - Responsable del Registro de Peritos Clasificadores de Cereales de SE.NA.SA. - quien confirmó lo dicho por el Sr. Sánchez, y además explicó que todo Ingeniero Agrónomo habilitado por su Colegio Profesional puede solicitar ser incorporado en el registro de SE.NA.SA.

Por lo expuesto con anterioridad la Comisión Directiva dispuso informar a los colegiados sobre la posibilidad de obtener dicha matrícula.

Como séptimo punto, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, a partir del mes de Marzo de 2003 volvió a conformar el padrón de adherentes de la Fundación Chadileuvú.

Por un convenio que existe entre la Fundación y la Universidad Nacional de La Pampa, durante el transcurso del año 2003 se estableció desarrollar un programa de actividades en el cual el Colegio de Ingenieros Agrónomos ofreció su colaboración.

Como octavo punto, se envió una nota al Ministerio de la Producción, al Director de Agricultura Ingeniero Agrónomo Enrique Wiggerhauser, solicitando se exija el cumplimiento de la Ley para el desempeño profesional de asesores fitosanitarios que actúan en el ámbito de nuestra Provincia, sin estar matriculados en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa.

Recordamos que la misma medida se implementó durante el año 2002, cuando la Dirección de Agricultura, a pedido del Colegio de Ingenieros Agrónomos, envió notas a las Empresas y Comercios expendedores de Agroquímicos, exigiendo que sus asesores fitosanitarios cumplieren con el requisito de tener su matrícula profesional actualizada, ya que lamentablemente existía un alto porcentaje en situación irregular e infringiendo la Ley 1173/89.

A partir de la reinscripción como asesores fitosanitarios del año en curso, se logró que los colegiados regularizarán el pago de su matrícula profesional ante el Colegio.

Deseamos reconocer la gran colaboración de los técnicos que actúan en la Dirección de Agricultura, haciendo una mención especial para la Ing. Agr. Luisa Poli, quien desarrolló una desinteresada labor, colaborando ampliamente con el Colegio.

Como noveno punto, ante la creación de la comisión de trabajo del Sistema de Apoyo Curricular de la Facultad de Agronomía - UNLPam (S.A.C.); el CIALP designó como Delegado Titular al Ing. Rodolfo Serradell, quien elaboró una serie de consideraciones generales para ser presentada ante el resto de los miembros de dicha Comisión.

Respecto a este tema esta Comisión Directiva cree necesario manifestar su apreciación de que no se ha dado la consideración y la valoración justa a los aportes realizados por nuestra Delegado.

Como décimo punto, se recepcionó las invitaciones para participar en la 76° Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, que se desarrolló el día 5 de Octubre de 2002 en la ciudad de Santa Rosa y para la 70° Exposición Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial en la Asociación Civil Sociedad Rural de General Pico.

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, por ser una entidad comprometida con el sector rural de nuestra Provincia, quiso hacer, como cada año, un reconocimiento especial a la producción agropecuaria haciendo entrega del “Premio a la Innovación Tecnológica”.

En la ciudad de General Pico se le otorgó al Tractor Q160 Zanella Nueva Generación de Industrias Villa María S.A. que fue expuesto por la firma Osvaldo Miatello S.A., en dicha oportunidad actuaron como jurados los Ingenieros Agrónomos Daniel Martínez y Carlos Portu.

En la ciudad de Santa Rosa los jurados seleccionados fueron los Ingenieros Agrónomos Raúl Di Giuseppe y Carlos Dalla Vía, no pudiendo hacer entrega de dicha mención a ningún expositor por no contar con presentaciones de condición innovadora.

Como décimo primer punto, se dio tratamiento en el transcurso de este año a la situación de los matriculados que adeudan el pago de cuota de matrículas, y se observó el hecho de que existen deudas de diversos montos y antigüedades.

Al respecto se acordó que en un futuro se definiría un plan de pagos que facilitara la cancelación de la deuda de aquellos Ingenieros interesados en regularizar su situación.

Como duodécimo punto, hacemos mención de los Cursos, Talleres y Jornadas que se realizaron y participaron a los matriculados durante el último período:

1. Taller de Uso del 2,4 D Éster:

En la sede del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa se llevó a cabo el día 14 de Mayo de 2003 una reunión a fin de tratar el correcto uso del Herbicida 2, 4 D en su formulación Éster, en el ámbito de la Provincia de La Pampa. Asistieron Ingenieros Agrónomos que desarrollan su actividad profesional en diversos ámbitos, entre los que se encontraban representantes de las principales instituciones competentes en el uso de agroquímicos en esta provincia:

- Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa (C.I.A.L.P.)
- EEA INTA Anguil
- Facultad de Agronomía de la U.N.L.Pam.
- Dirección de Agricultura del Gobierno de La Pampa
- Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA)
- Cámara Empresaria Pampeana de Insumos Agropecuarios (CEPIA)

Atento a la prohibición ya efectiva del uso de 2,4 D Éster en otras provincias de la República Argentina, y ante la posibilidad de implementar una regulación semejante en el Ámbito Nacional, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE.NA.SA.) solicitó a la Dirección de Agricultura del Gobierno de La Pampa la definición a nivel provincial de una postura favorable o contraria a dicha medida.

Por su parte, el Director de Agricultura, Ing. Agr. Enrique Wigggenhauser, emitió al Colegio de Ingenieros Agrónomos un pedido de opinión al respecto.

A partir de estos hechos, el Colegio de Ingenieros Agrónomos convocó a este evento, con el fin de generar una respuesta respaldada por el consenso de los diversos sectores involucrados en la problemática.

Luego de analizar y disertar exhaustivamente sobre las propiedades y el uso del producto en cuestión, los presentes concluyeron que el Herbicida 2,4 D en su formulación como Éster constituye, en el ámbito de la Provincia de La Pampa, un producto cuyo uso se considera técnicamente correcto, socialmente aceptado y ampliamente adoptado; que brinda probada eficacia como agroquímico y una significativa ventaja económica por su menor costo relativo.

No existiendo causas que justifiquen desde el punto de vista técnico ni económico la prohibición de este producto, se pronunciaron a favor de la no- implementación de una regulación prohibitiva en relación con su uso. Asimismo resaltaron la necesidad de avanzar, tanto a nivel provincial como nacional, en las normas y mecanismos necesarios para lograr un uso prudente, controlado y profesional de los agroquímicos.

2. Jornada de Actualización Técnica sobre cultivo de Trigo

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa organizó, con colaboración del INTA Anguil y auspicio de la firma PROFERTIL S.A. un Taller de Actualización Técnica en Cultivo de Trigo, destinado a los profesionales de la zona. El mismo se desarrolló en la ciudad de General Pico el Viernes 2 de Mayo de 2003.

Se convocó para la ocasión a los expositores

- Ing. Agr. Martín Díaz Zorita
- Licenciado Néstor Niell – INTAGRO.
- Ing. Agr. Andrés Corro Molas – INTA Gral. Pico.
- Ing. Agr. Eduardo Sierra – Facultad de Agronomía U.B.A.

Los temas que se desarrollaron fueron:

- “Fertilización del Trigo”
- “Mercados, Precios, Tendencias”
- “Evaluación de ensayos zonales”
- “Clima: Perspectivas para la Campaña 2003”

3. Curso de Capacitación el Sistema Suelos su evaluación y manejo.

La Estación Experimental INTA Anguil en conjunto con el Colegio de Ingenieros Agrónomos realizó un “Curso de Capacitación del Sistema Suelo, su Evaluación y Manejo”.

El mismo se llevó a cabo en dos oportunidades, en la primera de ellas destinado a los Ingenieros Agrónomos del Norte de la Provincia, y en una segunda instancia dirigido a los Ingenieros de la zona Centro y Sur de La Pampa. Cada Curso se desarrolló en dos jornadas completas, con contenidos teóricos y prácticos.

Fue unánime la manifestación de conformidad y reconocimiento por parte de los asistentes hacia el desempeño de los Ingenieros Alberto Quiroga y Alfredo Bono, quienes impartieron la capacitación.

4. Charla Técnica acerca de la utilización de Rhizofós:

El Colegio de Ingenieros Agrónomos organizó el día 29 de Mayo de 2003 en la Ciudad de General Pico una charla técnica sobre la utilización de Rhizofós: Pseudomonas solubilizadoras de Fósforo, en cultivos de Trigo.

La exposición estuvo a cargo de la Licenciada Teresa Bach, representante de Rhizobacter.

Como decimotercer punto, se concretó la firma del convenio marco entre FADIA - SENASA, para lo cual el Colegio remitió toda la documentación pertinente al Señor Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dr. Bernardo Gabriel Cané, logrando la inscripción del CIALP como partícipe.

Este convenio marco tiene por objeto entablar una relación institucional de colaboración, cooperación y complementación entre las partes, con el propósito de promocionar y realizar en forma conjunta o coordinada con las estructuras agropecuarias de los Estados Provinciales, acciones en áreas de mutuo interés y actividades conjuntas.

A partir de esto se contemplaría un panorama muy amplio de trabajo para los profesionales, pudiendo convertirse en un excelente generador de fuentes de trabajos para nuestros colegas.

Este convenio es marco de futuros convenios entre el SE.NA.SA. y la FADIA con la participación de sus entidades miembros, y la intervención activa de los profesionales de la agronomía habilitados para ejercer su profesión, relativos a puntos específicos en los que habrán de actuar mancomunadamente ambos organismos.

Como decimocuarto punto, para dar respuesta a las numerosas consultas de los matriculados acerca de los honorarios Profesionales que se deberían percibir por las diversas actividades de incumbencia de la Profesión, se decidió solicitar información de los Colegios de Ingenieros Agrónomos que rigen en el resto del país.

Con la información recabada se pretende establecer una guía orientativa, adaptada a las condiciones de trabajo en la Provincia de La Pampa, que ayude a los Ingenieros a estimar el monto de sus honorarios. Cabe aclarar que en la actualidad están desrregulados los aranceles para el ejercicio de la profesión.

Como decimoquinto punto, el Colegio de Ingenieros Agrónomos ha sido convocado a analizar y opinar sobre 3 propuestas de proyectos de reforma de la Ley de Suelos Provincial, que serán presentados por distintos bloques políticos a la Cámara de Diputados de La Pampa. Las reformas que se proponen tienden a promover o imponer prácticas conservacionistas en el manejo del recurso suelo.

Se decidió realizar una futura reunión la sede del Colegio con la presencia de Ingenieros que aporten su opinión sobre este tema, sobre el cual nuestra Profesión tiene clara incumbencia y compromiso.

A partir de las conclusiones que se obtengan se elaborará un documento para ser observado por la Cámara de Diputados en el tratamiento de este tema.

Los nuevos matriculados en éste período son desde la matrícula N° 514 hasta la matrícula N° 529.

- Ing. Agr. Gustavo Daniel Demarchi.
- Ing. Agr. Juan Pablo Pagella.
- Ing. Agr. Darío Oscar Rolheiser.
- Ing. Agr. Darío Javier Rodríguez Musso.
- Ing. Agr. Renato Beltrán.
- Ing. Agr. Sebastián Sueldo Heritier.

- Ing. Agr. Hernán Guido Buffa.
- Ing. Agr. Pablo Daniel Olivieri.
- Ing. Agr. Daniel Oscar Funaro.
- Ing. Agr. Luis Esteban Serradell.
- Ing. Agr. Hernán Carlos Tosso.
- Ing. Agr. Carla Daniela Cornelís.
- Ing. Agr. Carlos María Scianca.
- Ing. Zootecnista Alexis Javier Benini.
- Ing. Agr. Luciano Andrés Rodríguez.
- Ing. Agr. Laura Lobos.

Los colegiados que solicitaron su rematriculación en éste período son:

- Ing. Agr. Jaime Sterin.
- Ing. Agr. Casimiro Lobos.
- Ing. Agr. Esteban Kasic.
- Ing. Agr. Alberto Molinari.

Las bajas de matrículas en éste período son:

- Ing. Agr. Darío Rodríguez Musso.

Los matriculados que solicitaron su jubilación en éste periodo son:

- Ing. Agr. Nélica Jacob.
- Ing. Agr. Roberto Colángelo.
- Ing. Agr. Oscar Hernández.

Todo esto es una descripción sintética de las actividades más relevantes a lo largo de éste ejercicio, siendo consciente que mucho más se pudo haber realizado, aunque siempre se dedicó el esfuerzo posible para hacerlas bien.

Sería interesante que la próxima Comisión Directiva, analice alternativas para mejorar la participación de los Colegas y la comunicación entre ellos, siempre las críticas, ideas y proyectos son bien recibidos.